

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020)

Referencia 11001 40 03 057 2020 00030 00 (prueba extraprocesal)

En consideración a la petición remitida por correo electrónico por el apoderado de la parte interesada, se dispone fijar nuevamente la hora de las 10:00 a.m., del día quince (15) de diciembre del presente año, para que tenga lugar la prueba extraprocesal de interrogatorio de parte decretada en autos.

Notifíquese este proveído junto con aquel que admitió la solicitud de interrogatorio de parte como prueba extraprocesal, a los señores YAMID ALEXANDER RETIS ROMERO y FABIO ANDRÉS RETIZ ROBERTO, en los términos del artículo 183 del CGP, en la dirección reportada (Av. Carrera 19 No. 148-73 piso 2 de esta ciudad) y haciéndoles saber en el citatorio correspondiente que dentro de los cinco días de que trata el artículo 291 del .G. del P., deberá agendar cita para concurrir al Juzgado a recibir notificación personal del estas providencia, so pena de dar paso a lo dispuesto en el artículo 292 ibídem.

La citada audiencia conforme las disposiciones previstas en el artículo 7 del Decreto 806 de 2020, se llevará a cabo a través de la plataforma habilitada por la Rama Judicial MICROSOFT TEAMS, por lo que se remitirá oportunamente a las partes y sus apoderados judiciales la invitación al correo electrónico que se deberán suministrar de acuerdo a las siguientes instrucciones:

Para los fines pertinentes, es necesario que se remita a los siguientes correos institucionales jparrar@cendoj.ramajudicial.gov.co y cmpl57bt@cendoj.ramajudicial.gov.co dentro del término de dos (2) días posteriores a la notificación del presente auto, los siguientes datos:

- Nombre del profesional del derecho que actuará y la parte que representa
- Número de teléfono de contacto.
- Correo electrónico del apoderado o la parte, al cual le será enviado el link y/o invitación para la realización de la audiencia.

Nota: Para facilitar el desarrollo de la audiencia, se sugiere a las partes intervinientes, descargar o tener acceso a la aplicación MICROSOFT TEAMS, de igual forma, contar con una buena conectividad a internet, un equipo al que le funcione la cámara web y el micrófono, además de contar con audífonos, se requiere a los apoderados que pongan en conocimiento del Despacho de manera oportuna a la fecha establecida para la audiencia, cualquier requerimiento tecnológico si fuere el caso que presenten las partes. Igualmente se informa que de manera exclusiva para coordinar lo relacionado a la realización de la audiencia se podrá hacer a través del WhatsApp 310 2251448.

Por secretaría remítase copia de esta providencia al correo electrónico del apoderado del solicitante.

NOTÍFIQUESE,

**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4bc4d22bef6f34b8ab87d6f6968cfc97dfe2aa70a53ec13a3b05515ed22e73
9**

Documento generado en 30/10/2020 03:54:11 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**